

acerca de dos Papelz, uno que defiende al Conde Duque  
y otro que da la autoz confessz al Rg. M. Señor.

Confieso a V<sup>o</sup> que el susodado escriuio este papel  
por querer a mi cerca decir entos ieronz que edeuen  
par en los que V. me hzo merced de comunicarme. No  
tengo par menor necesidad entrarse un hombre a donde  
no le llaman, quedar consejos aquien polos pide. (2)  
De estos papeleros tengo entendido, qued un entra con  
poca cautela, a donde no puede salir bien, ni le toraba,  
moliendose a defender al Conde Duque atitulo de  
Zelo de la razoz, y el dia de consejos aquien no se los  
pide, qques le haga denzo Rey. Entrar me yo astur  
dar entre ellos, es peligrosa Tereuria; porque aunq<sup>z</sup>  
no ededaz consejos aninomo, par lo menos parecer  
ciusa escusada, aquien no creiere que entro en esto  
par obediencia de su amico y Señor mio, o por confe  
rencia con un hombre loco, y desapasionado. Pero  
aun dho resguardio tengo mayor; porque el papel  
que defiende al Conde Sedizioz al descubrimiento del  
pueblo, como lo dice su autor, Yari no entro yo  
a hablar, sino a responder; qmigo habla aquell  
papel. Lo qquiero decirle quanto me adesengañado.

Y como el otro papel que acusa al Conde tiene tanta con-  
nexión con el que le defiende: no puede hablarse en el  
uno sin tocar en el otro. Y quando esto no baste para es-  
cuchar este asunto mio; Vaste sea causa pública, para  
que yo como otro David pueda hablar en suela y de-  
cir como el; necquid non verbum est? Dic que a V. lo  
quiero encada punto. Que esto de condenar abulto o a labir  
un escrito, que consta de diferentes asuntos, es contra  
toda razón, y contraria regla de Oracio, que nra ualor  
amigos lo permiten.

Yo primero en el animo de entrambos autores en enju-  
iciar estos papeles hallo, que reparar, y no creo, que el uno  
ni el otro puede decir malo que conno, p' que nra socarrone  
sea dixo Marcial de sus escritos: ab sit abs scriptorum no-  
tro; Simplicitate malignis interpres, imprebe facit, qui in  
alicui libro ingeniosus est. - Por que nos son escritos tan  
sencilllos, que sea malignidad interpretarlos como tienen;  
nra menester para esto mas ingenio que leerlos para  
conocer de donde salen, y adonde y con que animo cami-  
nan. No conocemos los hombres las intenciones agenaas,  
pero por los fueros de las obras no s' señala xq' nuestro  
señor aconocer el fructo de la intencion de donde nraen.

Difícil cosa

Dificultosa cosa sera persuadir que el que amasa al  
 Conde camina tan desapasionado, y por el vino Zelo  
 de la salud publica, que no mira otro respeto, quando  
 corren sangriento el castigo, que lo padece el primero  
 Justiciero, q Blomiser considero; mui deota suerte q  
 David y Agleria.

Este Zelo, en que casi siempre sedisimula la pasion del  
 odio, o de la embidra, es menos considerado, quando del  
 se vira para acusar a otro; a cuya acusacion, o castigo  
 no lleva el cargo del officio. Pues aun quando obliga  
 a peligroso entrar a acusar, y dificil conservar acusan-  
 do la templanza que pide la charidad. Demosthenes  
 miembro del Senado de Athenas, quiso acusar abn  
 publico mal hecho. Y dice Plutarcho, quedizo a los  
 Athenienses: Vos me consultorium habebitis, vel iniurias;  
Calumniatorum non habebitis etiam si volatis. quien  
 pues creera grecs puro Zelo de Justicia el que muere  
 a acusar al conde a la autor de quel papel?

Grande es la omision de los Reyes en la quietud q  
 tienen sus aviones. Poco lema o amiconto pricis  
 estan sujetos aque hombres designados, nos so loon  
 el que esto, sino en el ingenio le ataban adarles docu-  
 mentos y consejos, persuadidos que el Principe los

ionna, y profundiendote vana mente en la razon, y en el  
Juzgo, alorq; hico Dios su genio res en la fortuna, y  
sobretodo, que se resuelva un hombre particular acor-  
den de las acciones, que a penas nace, si se hizieren, quan-  
tomas los motivos secretos donde se gobiernan.  
Bien temo que en los Reyes ay el engano, que dice  
San Gregorio Magno de medir su entendimiento con-  
segoder, y creer que es aun mas que a quelllos que  
creden menos, stillit se credunt amplius scire, quibus  
se vident amplius posse. Pero el de engañar los Reyes -  
se error toca a los que el Principe elige por consejeros.  
Todemas el servicio a su servicio de los vasallos  
que la cantidad de mun. sujeta a los Reyes. Estin  
conveniente se haga el actor del primer papel. Y  
noprueba bien zelo de justicia el que entra faltando  
en la prudencia.

No peca menos al oponer en la intencion claudicar de  
la defensa, porque cuando el oportuno zelo de defensa  
pareza de lecessito, debiera en ello, para disminui-  
r la passion, y la ira, moderar las palabras, gritos  
contra el actor del primer memorial, y contradiccion  
que se ocearon en el. La fuerza es de animo, y no  
deidad (dijo Seneca) enojarse en las defensas de los  
amigos.

amigos: irasci pro suis, non est p[ro]p[ri]o animi, sed in fieri.

Por que cumplir con la defensa, sin pernarse a la des  
templanza, son los terminos de la magnanimitad  
coquiente; como por el contrario, debilidad y ferocia  
de l[an]imo, fruto de la timidez y ranger en ira. Bien  
segodra finas palabras arrojadas abonar la causa  
del Conde Duque. Y aunque las simeñas no se predicen  
defender es mejor, dice Seneca, perder la causa, que  
la modestia: Cu[m]dam satius est causa detrimentata  
cere, quam vere accidit dicere. Pero estas palabras  
enojadas, yanrebatabas soncriados de los pedidos publi-  
cadores de las ocultas passiones de sus duenos, como  
sabriamente observa San Gregorio Magno, y lo dice  
la parte de Job: Dimittam ad uincizione eloquium  
merum. Como tales hacen el primer uso en que las  
hablar, y por esto dice Job aduersus me. Esta inten-  
cion dan a entender ambos papeleros, y esta razones  
ubien sus factos:

En el modo de quebrarlos nombraree andebrian  
mas acelatros, por que es manejista en su contra  
y al que infundir a su sombra a los particulares y  
en los ojos, queriendo estinuir al Principio lastimor  
a muchos. Lerece juntamente la infuria del vasallo

publicando sus culpas deante desd' Rey. Menos que  
en este el papel que aussa, ~~quien~~ en la extension,  
por que la misma amenos personas. Y tambien por  
que la dona dona Honela disculpa, quien no podia consueir el castigo  
de la visita del Conde, sino es por orden de su Magestad  
secreto solicitaua por aquell memorial. Pero el Ni  
candro pudiera defender al Conde con el pueblo como  
dice pretende, dirigir al Principe un papel sal  
picado de palabras indecentes y offensivas.

En esto tambien en publicarle magensa de menos  
adorno, quedo que pedria materia tan grande; y que un  
malo escrito en la Religion Tomas de la Cide me  
hizo entraminos, y quistiones de cierdas matanzas  
maya materia que oy tiene la Europa, y los puntos  
sustituto mas sagrados, Quien no ve que se ade  
tener a de proposito, o de laude buscan otro autor al  
escrito. Y en buscando le quieren dar con el Conde.  
Por que nos son puntos, quedo que el pudo sacarlos, y  
si los supo, quien se nombra autor del Nicandro, sera  
cargo mas indecente. Pues es indignidad manifiesta  
que en Principe tan grande como el Conde, comunicar  
de tales materias, tales dictamenes, y tales fines abr  
hombregana estas materias de igual? Si el londeno  
Sclay

Selas comenico seria cargo para la linea de nombrar  
 Ofision, pries causas de Estado quedebon ser tan secretas  
 Las manejaba de manera el Conde, que podian sus noticias  
 Vapar a personas particulares. A muchos hombres ricos  
 Los aparecido que le viera este modo mas al Conde  
 Sacar en su nombre este papel, o por lo menos que lo publi-  
 case alguno de sus deudos, pues en ellos fizieran mas  
 Gran recuenda las proposiciones, y mas divulgables  
 algunas palabras libres, aquella mala licencia tamien  
 Sangre. Pues lo que en los Principes eran imosidad,  
 es desverguenza en los hombres medianos. Y como dixo  
 En Cariotero su Principe Teodoro, La defensa de los  
 deudos, y el deuso delibantes del Ultimo peligro  
 permite lenguage mas aspero: Debet enim nos as-  
pera Verba dicere, ne aprias nostri ad extremum de-  
Cecant peccavisse.

El titulo de la defension es mas afectado de lo q' orden  
 gageles diesta Calidad. Criol de Nicandro quiso re-  
 mediar a los antiguos Griegos, Platn, y Demosthenes  
 y en mas baya edad aluciano; Pero no siempre es fuz-  
 ca que auentaisen los antiguos, ni quando acentuasen  
 entones, se acertaria oy en recordarlos. Oldo Anthidoro  
 Como de un enemigo vulgar, queraro Don Juan de  
 Xarezui contra Don Luis de Lengooza, cosa treinta

anos, y debiera el autor del Nicandro huir este Estilo  
porominoso; pues no solo a Don Juan muchomejor  
aquej papel, que este Cavalido al que le escribe.  
En lo que mas culgada se halla la defensa, o antídoto  
en el estilo, que hablando con los Reyes deuise ser en  
extremo modesto, y remizado: estas voces. Mentira,  
farrago dediparates; Sobras, faltas seno engañel  
dado a un Rey, ni las leemos, ni oyemos que escayan  
escrito. Pues menores licencias no pasaron singran-  
des castigos con los Reyes de Castilla y del Portogal.  
Bien se hace la sentencia de Salustio, quedece que  
acces las modestia se atribuye acusada conciencia:  
Non glauit rebatur, ne modestram in conscientiam du-  
cant. Y aun dílataz las respuestas a los cargos suele  
tomar el autor por Victoria, como dixo Arnobio:  
Nedictius interrumpit defensio palmam criminis  
comprobati calumniatoribus concurrit dicatur. Pues  
ni uno, ni otro dice, que es bien responder tanto des-  
ahogo, y mas quando no necessita de esas palabras  
la defensa, como sucede en este caso. Porque para de-  
fender alconde de las perdidas de Cataluña; que im-  
portaba dejar que el dho gran señor se retiro con su gente,  
que el dho Capitan peleó sin disciplina y sin orden?  
Bastando decir que el Conde solo retocaba la disposicion.

Jla

La excepcion a esto: y que el ieron estando en el esca  
 cutar (si fuese asi) y no en el dia jeneral. Si las cosas fueran  
 tales que no se pudiera defender al Conde sin la ofensa  
 agena; entonces la razon natural, y las leyes Civiles  
 permitten las injurias agenas. Aqui se veraba dejos  
 deesse caso; adonde no es licito (como dixo tambien  
 Anobio) Vestita la immodestria contraigo de defensa  
agena, & prodibam vocacundia frontem nube vestiat  
imputationis aliena.

No esta en culpa en este punto el actor de la amaricion  
 del Conde, pues en contra del Vulgo se impone Idola  
 pagas, heregias, y muerte de personas Reales. Mucha  
 revolucion ha de sido, para referido en una convencion  
 como quando nos sea contra Justicia (que muchas veces  
 lo es) Siempre es contra Charidad y Buen de coro, decir  
 vacamente questo sedecia; pero para decirlo a un  
 Puer, y puer tanto beciano, como el supremo Monar-  
 cha, nose estaria quanto dice conde, en que lo oyo al p.  
 para por la calle, y al que no se conoce, sigue en la  
 sogacha agnado un hombre de honra; como dixo  
 un Empexador en la ley en caso semejante: nam  
atransiunt vel ignoto de omisi se dicere non conuenit, volenti  
cultare alienam Corno vix suggestionem.  
 Ni vasta aquella limitacion que se añade: Quicunque

saciendo engano. Porque algunas injurias dichas  
debajo de presuncion y sospecha, y conciencia deiedad  
religiosa infaman y offendent tanto; que fizieren mejor  
decir claras a gentes, que presunciones afrontosias.  
Cózase sentencia de Arnobio por estas palabras, tra-  
ducción de las que dixo en romance: Non <sup>re</sup> multo est  
rectius, maledicere, conuictus atque Bala innoxene Dij pro  
ixa, quam rur obtempla pro, talia deis monstra opí  
norum indignitate prosumere? Pero desabuso en  
eso el que dixo cortedad de animo, y grandeza de in-  
tencion; cosa hico main el delito. Poniendo es mena  
la herida hecha sobre se uno es mas difficult de condonar  
que la mayor, Otra lencia Sabia mente, pues juntan  
el animo la malignidad, y la cortedad. Magis ignoscere ei,  
qui vulnus inimici, quam qui prædiculam concupiscit:  
Pri enim mortantum malum animi est, sed ut quis illi-  
Mas facilmente mereceria perdón quien delatando  
del Conde le fizase amatar, como animoso enemigo, q  
el q como obardo intitulando sutorio de resgorro, le,  
vira a haer una picadura pequena. Pero Castara res-  
ponder a questo escrito lo q es san Comodio en suyo  
lo q dice; Sufficit contra omnia iacula iugorum fidei  
nuda appositiio. que el q me resudo contra obardo tales  
detalles en injurias es lader nuda de della Citholica y seal

Sanzoze

Sanaze delos Guzmanes.

El primero punto del primera memorial sedizige a  
persuadir asueldo que manda Visitar al Conde. En  
este (amico entender) no es el intento sin razon, ni satis-  
face el que responde en decir que exponer a la embi-  
dia y oficio popular Fangzan Ministro guerra contra gie-  
dad, y justicia. Porque a pocos pasos da exento de lo  
Estimaria el mismo Vicandro, defendiendo por Justas  
y aprobadas del Consejo las gresiones delos Duques  
de V zeda y Orsua, de los quales el uno tuvo igual puesto  
con el Conde Duque, y el otro que casi Rey en Italia.  
quien pretendiese que el alto puesto del Vasallo ex-  
cede estadiencia, condenara a los Griegos, Romanos,  
y Españos, Indias republicas an sido residenciadas  
Siempre las regnmas <sup>20 de</sup> ~~Republ~~idades, y Magistrados.  
Poder cosa que si grieza el Vicandro Vino claramente  
La otra es que en estas Visitas no se aya de guardar la  
forma judicial y ejecutiva mente en las otras. Tases  
que se dio el juez la sobriedad en juzgar el mismo juiz  
y fiscal. Porcion desentumbas el clero, y encista regu-  
dano andubo multibre delaciona et que acusa; como  
tampoco lo estuvo en las alabanzas del Conde de Oriente  
a quien sin nombrarle alaba mucho, mostrando de

aguel lecoaz. Bien quenadie puede negar que  
conoces, Pero nadie negara que fue dicho con ciada  
do.

Tambien debiera excusarse el primer papel los ejemplos  
de los Reyes Felipe Segundo y Tercero en los temores q  
padecieron a la hora de la muerte poniendo sus motivos.  
Pues demas degre. Bien en conno que en violencia en  
el punto que los trae: en breue decamino las culpas  
de ambos, En el uno de la mocedad distinguida, y en  
el otro la desatencion al goberciano.

Para persuadir qe las obligaciones de la persona pu  
dica que representa Felipe quanto engaño Rey  
son mayores, y mas penibles sus defectos, qe los que  
comete el mismo como persona particular. Para que  
son menester ejemplos en indecencia del primero, sefe  
ridos, qy tienen tanta parte como su hijo y su nieto. Bien  
mas impugna esta distincion de formalidades el anti  
dotio, y la chancera del purgatorio, yfieldo de los Reyes y  
hombres. Bien conoce el qyesta escrime qy no es a cargo  
sido de aquell lecoaz. Pero en estos ejemplos de los  
Reyes pasados no excede menos el Tercandro, como  
despus dire.

Tambien tenes por falta de decoro llamar servicios  
clauctos

L'autor del memorial los que propone por cargo.  
Nomingan querer de quel tiempo la irmania aciendo  
acauado de quitar en la clausula antecedente. Pasa  
a referirlos: y el primero es el auer spartado dela  
cassay genio Real, due, a algunos señores. Este con  
go facilmente se confiera el Conde. Estal scogn yo  
pienso) no osculta de visita, sino de la proximidad, que  
no ad mitte enviate en la oracia del Princepe. Sirva  
este fin se vno demdios infestos, ay estaza el cargo.  
gesto nolo dice el Capitulante. Alde Castel Rodrigo  
y Don fernando de Bonja ~~amb~~ bien les oyo el Conde  
que. aldelemos pudo ser que le retira se sumis  
ma excedeza, pues ya atira agotado lo que nra  
gofarle en el Vicereyato de Napoli, y Presidencia  
de Italia, y no podria suffrir verse segundamente  
Rey el qual ha sido tan pernoso en tales demas. Y  
sic deseo y andado de los validos auenturales  
competidores, nos mal andado auenturales competi-  
dos honrosos, que di simulen la intencion, y premien  
de camino alquedo meace, y que del todo no pux-  
guen das sos pechaz ambicions. Auen y puest en Italia  
alduque de las torres, y alde leganes, si fize servir  
detacionia nos lo digan. Pero no es in commo didad



Al valido (nico bien bender la carta) embocan con  
resendidos los mayores puestos (aunque distantes) de la  
Monarquia. En la corte y a su servicio hacen de emulacion  
se viendo de oír uno embarazo, alla figura suadorno y se  
envidia. No tengo este por cargo residenzable, sino  
por condicion faculta del valimiento, poro tam poco  
tengo para servicio acuerdamente a los deudos contables  
obligaciones.

Las prisiones del de Vizcaya y Osuna se reducen a un  
cargo general quedare. El ministerio, o valido. Cas  
tamente se excusa de la primera culpa del cargo  
condicione que el Consejo avendo una resolucion. Pero  
replicante que el Consejo no trataba amibentad. Este  
caso, mas el del Consejo (Siesciento) quede del Conde.  
Pues morirase todo un consejo declarado, o de justicia  
a bona aesion, o infesta, o contra su dictamen por temor  
del Conde Duque, no se que pueda acuer cargo mayor.  
Solamente lo quedara si los mismos consejeros lo car  
go fijasen. Pague entonces darsan dos veces en dicio  
del caballamento delanimo. La otra vindiendo al  
quenos suscurrenge, la otra confirmando su rendimi  
ento. Por oportuno celebrara el Conde de la culpa de  
aunquebrantado cada cantidad de los votos si se le probare.

Yer.

Veniste punto confiado a B. que me hico grande novedad  
 que como cosa clara y salida se oponga el Alcántaro,  
 que el auer suicto las Ventanillas a los Consejos del  
 quarto de su Mañan que mizar por la libertad de los con-  
 sejeros. Fuera esto creible, si entre ellos mismos  
 determinase qualquino arrastraba violentamente  
 los votos de los demas. Cosa que nunca sea dicho en tro  
 que en el consejo deestado, resigto del Conde y esto aun  
 no en la pieza adonde se pulta el consejo. Ni de e-  
 staciente lo tiene entendido el mundo, que creyese  
 que aquellas Ventanillas, o sea el solado el Oficio de  
 los Consejos, o quella presencia del Principe en las  
 causas proprias bastara a quebrantar la libertad de  
 los jueces. Holgazame oír el greda mento paralo  
 contrario.

Claro de preste consejeros sindicatos, agorare cargo  
 que se haga sin causa justa y bien probada. Pero que  
 sea esuchar la voluntad Real, aque encotas adon-  
 dela evidencia del mal proceder del consejero o mi-  
 nistro estetigo y acusador, se redenega la causa a  
 probar, y terminos juridicos, ni lo tengo por necio  
 sario, ni por conveniente. Esta sido la practica desde  
 que se fundaron los consejos. Mas ni por esto vengo enlo-

que dice el Vicario, que puede su Magestad su arbitrio  
sin causa ninguna amonestar. Consejeros, y embajadores  
a sus casas, como puede en la cuestión de pedir a sus  
criados. Esto es contra toda razón divina, humana,  
y política. Como aun en beneficios menores ad nutrum  
amables defienden graves auctorres. No es todo  
uno ser criado, o consejero. La grandeza de la confian-  
za y del puesto de ministro, grande hace, considera-  
cién las leyes civiles, parte del tiempo del Principio.  
Pars corporis nostri sunt, le empeña aquelles conser-  
vir contra el lección como partes tangentes de un  
pomestico, que forma el suyo Gobierno. Demas de que  
el ministro despedido girende la reputación, y estando  
ante el Principio quitarle sin causa. El ejemplo del  
Consejero aquien Philippo Segundo quiso sacar la plaza por  
quedarse al Consejo dentro en el Coche, nos muestra como  
pasa. Dijo es de creer, que esto solo pudiera darse.  
Y mas dudo que contra este exemplo varian ay cada dia  
al Consejo Junto. el uno en el Coche del otro. Por que  
nra (s) (nro que) avia otra causa secreta, o seria litigante  
el Companero, y esa conducta amonestaria al Rey a rumores  
de. Finalmente estos ejemplos dejadas bien en siempre  
muyto de Bajar.

El cargo

El cargo deaver 2670 las requeas con Planda porcimenteras  
 El Conde del Valimionto, sedes haue mejor andeix 93  
 El Conde no tenia entones el gobernacion; Sino Don Balthazar  
 Saade Turquias que con alegar que las requeas se hizieren  
 contra el Voto de muchos y la condonaron todos los  
 escriptos en aquell tiempo y despuies aca, Sun pade  
 ser, como creyeron mas, que fueran mejor noticiales hechos,  
 Por lo qual vez hecha la covenencia para mes ya continuar  
 las q' romperlas, ensa con que entran en el Rey tan al  
 concado y falso decabos y dedito? Peronienauer  
 las quebrado arra culpa, si esto se hicio sin ninguna  
 mala intencion, nido oblez. En las cosas humanas  
 si se ade fuzgar por los jueces, ni por lo mas riguro  
 so de las opiniones. Para oir un hombre en cui  
 gatamente, basta auerse morido o malgunazar con  
 y recocida a verda o muchos auroz no la apresue  
 sentos mas. Esto baa para cumplir con Dios y con  
 los hombres. Porque pensar queridos ande consentir  
 en brumismo parecer es enem, y main en cosas de ego  
 cierto es adonde aveniente los Angeles temos en la  
 lejana escrivura que con votos canarios y residen  
 cias debidas admas potestades sobre la conveniencia

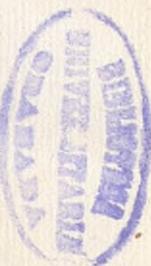
desear de Babilonia al pueblo de Dios, y assi solo se debia  
condenar la accion, porque por razones de conveniencias  
proprias se sigue lo verdadero, dejando lo mas seguro  
para el bien publico. Esto si se le pone basa al Conde  
que agrave cargo; pero donde puede probarse?  
moviendo probanza de traicion? La conjectura de auerse  
inclinado a desaparecer, porque el Rey mereciese mas  
despersonal. Bien se ve que es flaca, y facil de desbar-  
ratar.

Las guerras de Valois y Montferrat. Largo siempre  
condenar cosa y otra, si la razon demouellas y profe-  
gualas. La tiene su Maq., y esta no puede decirse. Bien  
tene loca esto quanto en el Nicandro. Buscaran la otra  
salida al Conde Duque.

Estas guerras se pasan alas de Cataluna. En quanto  
acca los tres repetidos, dire cosa de Sierento. Si esta  
guerra se convenga conculpa del Conde o no lo aueri-  
guaran. Lo que el Antidoto afirma es que qviiso el  
Conde Duque rompiendo congruencia con aquella parte  
empresario en contra usages del Principado. Yesta  
intencion la qviene como gran servicio hecho a su Maq.  
Pues dice qviene iniqua sociidad que el Rey estocli

gado

gado a defender los catalanes quando son invadidos  
 y ellos no lo estén, quando su Ma<sup>yo</sup> lo considera parte, y  
 que el Conde pretendio quebrantar esta paciencia tan  
 desigual, que en el effeo y efecto era mas que conquis-  
 tarle el Reyno, y que amotinado el Principado au-  
 dio contra su bondad la necesaria, que si se mal looro  
 fu<sup>r</sup> el Conde de la Cabra. Esta es la verma de la defensa.  
 Que aquella paciencia sea iniqua, no consta, que il de eue  
 abusar, o rebajar a su rigore no es reciproca la dili-  
 gencia, como lo pidela igualdad de los contratos, res-  
 pecto a sucesos sicomponen el Principado, quando paci-  
 encia es del Principe, esta es igual dilo en la costosa.  
 Foco es para la igualdad de los actos, que cada  
 uno pague de su parte; Pacion es focoso que los  
 piden seade en mismo cenizo. En la comora y Punta  
 donde leianas y otros al denero, y no quieren que las  
 sacossa es desigual el contrato. Si el Principado  
 grande Capitulo esta consideracion y que no se obli-  
 ga a la defensa reci<sup>r</sup> para militas, se obliga a otras  
 cosas que son del Principe por equivalentes. Quien  
 pide de la iguana que su paciencia irrigue? Que alzara  
 su dico muy moderado conciencia esta razones  
 A la de la haza ver que oy, y comedido con el



Aristarco) no es deninguna utilidad paunaria  
el Principado asu Mag. Pong noscad mirar para  
la in fructuia del contrato, que se celebro quinientos  
anos á lo que yo pase, sino lo que paseua entonces.

No se deue reducir vdo al dadero con que el Principa  
do contribuie, otras conuenienicias pude acer que  
sean demasior estimacion. Dextra del titulo del prin  
cipe, y suprema careca del politico y judicial, que  
ello es precio estimable, como lo vemos oy, que vnde  
se haq los vasallos y aprecio entanto la dimidia  
jurisdiccion sobre cada vino. Palomeras ser dan  
de la provincia confirmante que impreide el gasto al  
Reyna enemigo para q pase a castilla, y leda a la  
villa para q pase a francia; cosa es certidima. Y  
sin olearse agora con que facilidad el frances q incadi  
de las plazas de Aragon. Pero no quiere detenerme  
mas en esto, no pasea q es q catalan, si nondoslo  
de la raza, y no de los Reynos.

Paso adelante, y doy, q es q una iniqua conuenicion.  
Una vez asentada y fijada con que se entienda  
q el principe con violencia? pude, dice salvas los  
leyes della politica. Libre entuya qe la del Principa  
do con estas condicioneas asentadas conto anteriores

y Juradas

Juradas por el Rey nro<sup>r</sup> estas sola la voluntad de  
 las partes dende alterantas. Por el de su excelencia  
 gobernante. Estos ordenamientos, con la misiva y radical  
 del Conde en su oficio, con la inicia que se ha  
~~de la encomienda~~ oponer seguidas al accidente  
 nacido de aquella dependencia, y propugnar esta cosa  
 pendencia. Pero acuerdando con la violencia  
 de las armas, y enemigos de orden, nos que quedara  
 recio a castigo, y mucho menos en la suya presente  
 mover la guerra doméstica, quando tantas y tan  
 peligrosas no cesaban. Porque aquella persona  
 dijo, que el Principado de Asturias, aun mas  
 solo que conviene, alla inmunidad inviolable de  
 sus señores) cosa de desentenderse, y desimular una  
 acción tan ofensial, fue demasiada confianza  
 y temor a resistencia, y en la otra que el donde  
 visto decia el nacido de derecho, De una acción que, y con  
 traria obsequio leimos en el Aristoteles, adonde se ex  
 cava el fondo contumazidad casual, y nocurable  
 de la guerra in moduera por su gravedad para quella  
 parte. Deixos anotar que cuidado y atencion  
 del Conde lo q<sup>z</sup> alli se dixo causal de la guerra  
 defensiva. No se como se componen entre si estas

proposiciones:

Silas armas Sean tratado en Cataluña contra el  
rencia que se debia, esa sera culpa, o Virtud de los  
cabos. Pero con mas moderacion odiaria el Nicandro  
quejar al Conde culpando a los Generales. Demas q  
pose escusa. Bien quien aliga causas fortuitas y hechos  
ajeno, si suculpa negligencia pidiendo al mal suceso  
al mal obrar del ministerio Segundo. Entonces aun  
lo fortuito se le impone algo de su culpa en el princi-  
pio, comodien las Leyes y la Razón. Si las diligencias  
del Conde en la primera resolucion y en la provision  
deberas ser a tiempo y conscion tienen quales debi-  
sean sacar, y la eleccion de los Generales desapasionada  
y acienda, libre y a la Conde de la Contingencia del mal  
suceso, Pero si faltó en lo primero, tambien se le im-  
putara lo segundo.

Hace el primer memorial consecuencia del levan-  
tamiento de Catalonia el de Portugal; y nos hace in-  
crible que lo fuesse. Pero el origen de la revolucion del  
de Berganza claro esta que no estuvo, ni dependio del  
de Catalonia. Esta culpa con bien pao recto el Ante-  
sro al Rey Felipe Segundo de remiso ensayo de  
Portugal los tenores de la casa de Berganza. quien.  
Duda

Duda que si fueria entonces que conuenia hacerlo?  
 Pero considerava pareceria al mundo de maravilla -  
 Unia y caute la del Rey en la que el Rey Don Fue  
 dorio y sumo en Seavtan pactado como de pacim. y  
 cordura, y demas de la publica offension de las naciones  
 quedo traidor, pide ser arredonado, y auerbiarle  
 el demasiado cuidado y sucediere lo que de los bri-  
 drios dejo el Doctor, que p exigen en el demasiado  
 recato.

*Scangere dum metuant, frangent Christalina; peccant  
 Scandunt nimium, scanda locuta quiescant.*

gran cosa es esto en mas despues debidos los suenos.  
 Con el cargo de multo locas plazas y gages de los  
 ministros, en Cano Taquaya responder el Antidoto.  
 Puelos gages no son tan grandes como encarece el  
 auctor de la acusacion. Cien se saca y gice no ay conse-  
 jero que tenga veinte ni treinta mil ducados de  
 plazas, comodice. Pero notoria cosa es, que son excessi-  
 vos enalguadas, quanto nos derados en otros. Y yo  
 oviere algun consejero con no o que no es crupulo  
 de los que llevaba con que queria susppcion  
 O tallos consejeros aquien el Conde pumia la mas ylegria

para las Juntas, exaltos mas al efecto a su Mag<sup>o</sup>, nadie  
se duda. Dudas en dudas. La primera Siexa  
Cuen medio para aficionarlos al servicio de su Rey  
exceder los gages. <sup>que</sup> Afecto huile a falta de integridad.  
La segunda qual sea el verdadero servicio de su Mag<sup>o</sup>,  
en que consiste? Nadie diza que consiste en conudir  
todo lo que se propone, sin mas examen; ni engendrar  
enderecho con exceder en ejecucion todo lo que se pretén  
de. No es de credito, ni de servicio del Rey, que  
alguna su cura en manos de sus ministros. Antes  
el grande abanico, y la amuela comoda al alta  
Tano. Se abalador. Piso Segundo. De las Juntas  
an creido los mas que son elegidos paraellas los  
voten, no los que examinen. Si aci quien funde  
en su presencia las pretensiones del valido: re  
mitan las materias a los Consejos, aquien tocan.  
adonde con la confidencia de su passionada, se bexa  
lo puesto, y la intencion de la sagrada rina de las Letras,  
que se imponiente para el gobernante, como dixo  
Cardenal, quanto danos las Letras desampa  
radas de la prueba de intencion: Probatum est quid  
utilitatis habeat moribus armata fauenda: nam

Sicut

Sciat pernicioseum est, doctos p' aqua suadere; sic  
Salutare munus est, cum Benitatis terminos de sua  
bitudo nescit excedere. Scandalano hac embelle  
Doctor accogoyan no lo que le dicta su razon, si no lo que le  
mueve de voluntad enemiga.

La equiparacion de los grandes, y de los ministros  
quidiera es usurpar el que hizo los cargos, son obispos,  
estos cabejos. de cosas suplicia V. en su gabinete segunto.

La primera es que como dice el autor del Vicario  
noso el donde el que a introducido consejeros ricos  
en el que los trae, y nomina tra mucha roscia, quien  
Fica a los Consejeros Reales vivian en su ampollosa  
Propri'e y poder. V. tienen mucha de innumerables  
maiorazgos de mucho caudal, en que entran no  
pocas casas de señores titulados que ansido fundado  
res de consejeros, que lo fueron desde el tiempo del Rey

Don Juan el segundo hablao. Verdad a los tiempos  
los mas de ellos tenian gran caudal y muchos vasos  
Vos. Esto no lo ignora hombre de distincion. Entony  
y agora los mas eran ricos, y algunos eran de tanta  
rica como yo vosotros. Y vemos dos de Fernandas.

La primera, q'reson mas en numero los Consejeros,  
y los Consejos por la extencion y division de los Reynos

de que necessaria mente cuidan, y agüe aviando pre-  
sidir, ~~que~~ la segunda quiccon tal exuxia de los tiempos.  
Viven y con diferente aparato y en un muchon mas  
exusto en el tratamiento de sus casas, y personas. Pero  
este arido vicio comun de los tiempos entre los estados  
legente, y no de este solo de los senyeros, y nadad esto  
esculpa del Conde.

La segunda cosa es queno se questra, para los negocios  
prospera tanta autoridad, y tanta hacienda.  
Hace la queza menos tratables a los poderosos  
y que el despacho mas caseros a los ministros.  
Mas no por esto dice que conviene que sean pobres.  
Porquellosicos peligran en la soberbia, y los pobres  
en el desprecio. Asi respondio Scipion al Senado  
proponiendo la estruio de Aurelio Consul de para q  
elijase a quien embriass en contra de sueldo. Dicim  
les Ceho a entrambos. Porque el uno dixo) no tiene cau-  
dal, y el otro no sole verla eleccion, dando a entram-  
bos (dice Balerio Maximo) queno es mejor la pobreza  
que la auaricia, para mandar: Alteremini nihil habet,  
alteri autem, quam quod habet, nequaquam satis est.  
que malum in genij magistrorum iudicans paupertate  
sem, atq; insatiablem cupiditatem.

Carlo

En lo que eno exausivamente el cantidad que endan  
 a entender que la comueniencia y seuaidad del Reyno  
 es la rechica de los grandes. Quelos Consejeros, priu  
 ilicos questián, quedan tan menos ocaion de temer,  
 y solo enemigo, aunq; ~~la~~ deuen mui poco los Conseyos  
 al Alcaldes con la zacow y estilo de los va pascito.  
 Pero ~~la~~ de breu de los grandes a su gura su bial  
 fia, es temeridad en rincante; • Pocas nuncia ebanon  
 en matines es auion de la primera noblesa, sinode  
 a plena. Dijo San Crisostomo. Splendor sanguinis &c;  
communiorum Criminum circuunt, recit tremendum  
septembris quantibus, habet fortissimam &c.  
angusta caucione, non habet dionum suspicione  
scelerum principatu.

Pero quando esto se practicase temor de lo primor noble  
 ca, no es deudable que mas lestuo tener de suerte  
 despachado y sobre, y de su gura con la vuelta de los  
 tiempos, el qual se ve entanta grandeza quidificada  
 queda aun con el de lo augmentarla. • Valuada  
 razori, puerorum et etiæ et los grandes por se temor  
 quando practicada se ha, acordian los mas abna  
 traium con la experiancia de su morte, como mas otros  
 que las oias y gobernar, quien tiene q; pender de se

acuerda tan facilmente. Y la hacienda a hecho  
caerdos amuchos, a quien ergo crea traia enquietos.  
Dexo muchas razones, que concuerden esta iniqua  
caida destruido, y meados solas. La otra sacada  
de la doctrina del mismo Nicandro para exaltar  
el adagio; Cis penitentia, qui proprio animi pos  
mitan, ut sentit conculcum, quem ei la hacienda  
del vassallo tago (que de dar credencia al Pincipe  
sino la sangre ilustre, questa sincederal se elige  
con mas aplauso del pueblo para caer de honor  
y ruina; y no es raro peligroso el poder de los  
consejeros. Pues si nos la hacienda (dijo yofora).  
La que de hace ultima para que se la quitan los  
grandes atentado de engranarlos. Si nos ese el humo  
que pecha sino la sangre ilustre, la que les la no leva  
(si proceden) y dejanles el caudal. Pero si la altaza  
de su nacimiento no les puede quitar y o miedo  
que se quite la hacienda quedando la sangre queda  
el fundamento del potero, con que jura fiduciam  
y con que solia ser segura lo que no es cierto, acuerdo  
la quedar falsoamente la peligrosa de la grande  
za de la razon.

Briumente gasso la segunda que es la razon  
raion

nacion de l'fundamento de la cedula la proposicion.

Nadie ignora lo que Frasibulo respondio a Perimano,  
que lo reguntaba como consolatoria la paz en su Reyno

y assimismo en la Corona. Frasibulo con brenacion  
muda entando las cauecas alas leguas, q' ueen brna

haza so Brasilian, dio a entender la respuesta. Poco  
es menor sacar, q' esta la dia un hombre sin Dios

abn tirano; y q' e lo q' e los tiranos comisione fizo -  
Samente para esta tierra su Reyno, no es conveniente

al que ya le hiziere establecido. Ulriano deue temerse  
y temor: El verdadero y legitimo Principio, denin

dijo, q' que mostre temor y de masiada cautela,  
estoy q' grecos la satisfaccion desuprincipado,

q' en signo este punto Adam contzent.

Pero aun q' e tanto se ha concienciente en buenas  
politica, como puede ser licito en tierra conciencia?

Dios nuestros puso en las monarchias estorazade  
Principes cercanos ensangre, y poder al Monarca.

Serazor extinguido affectionadamente con injustas  
actuaciones y gravamenes? En que se diferencia este

dictamen de l' de los Mahometanos, q' e q' uiene

ninguno elegira mas, q' e mas cercano ensangre,  
con poder a los Reyes? Pascierto en la intencion nada

en los medios, yo confieso mucho.  
Autobéles en sus oíntos dio pronta la conveniente  
alegría de la república que establecer parley,  
comoyas quedan, que ni puso excede mucho  
a los demás en poder, amigas y dinero, Maximiliano  
legitima procedere mandum est, ut nemini sit exce  
sita potestia, neq; sumorum, neq; pecuniarum.  
Pero esta doctrina lacrimue Ámsterdam para las regu-  
licas de Grecia y Espana, no por Príncipe, sino por el  
Gobierno popular; donde importa grande merte q  
ninguno del pueblo estada mucho a los demás. Poco  
de mas suerte las Irlanda cara facilmente y la su-  
cira a Monarchia. Esto pudiera convenir en Irlanda,  
como se lo pronostica la Apocalipsis Católica, teme-  
roso del demasiado poder del Príncipe de Orange.  
Pero en Castilla república de Monarchia y de Prin-  
cipio sin control tiene Leo Limo, temeraria y perversa  
azim en flagrante affectionadamente a los grandes  
señores, confuso ab q no alcanzo como se queda  
excessar.  
Los ejemplos de las inquietudes de estos Reynos en  
estos tiempos son muy agudos de dederosa. Cuando  
Castilla era un solo Mayoralgo (diglo así) con

niiporo que se llegase con Maestre, o a un gran Señor  
 contra responder con el de los Reyes, y a viajar entre unos  
 mas justos y un decantado, y en los otros mas animo  
 y malvada alteracion. Porque a esta Corona le llevaron  
 las de Aragon y Nápoles, las de Francia y de los  
 Almohades, de donde si no mandaran a estos Reyes no el Pueblo  
 puede rato Rey hacer tanto socorro depende, y dedi-  
 cion, como no an poder a quien quiera contratar, nun  
 catal se experimentado. En el motin que oy somos  
 en Portugal ninguna parte tuvo el caudal desde  
 Berganza, ni aun su primera revolucion, porque el  
 querido Ladete de el Reyno, fue ejecutado de no-  
 cion, node uns singularz. En las comunidades numerosas  
 de los grandes señores sediciosamente, para tomar  
 las armas. Que en las monies primero fiscornal que  
 nos particulariz, conta la revolucion de medias en las  
 rebueltas.

Finalmente lastima en el mundo no es la primera  
 noblesa del Reyno, y de en este escrito indicado des-  
 el Conde Latorre en su concepto, no se excusa de infuria  
 grande, ni causa en uno esceno iraite. La bondad es  
 Señor que el Vicario a hecho para el Conde de los  
 que y que ha querido, por que la ocasion en que se hallaba

Le aquistonal con los grandes, y con los Conseyeros. Y  
de los extremos que compara de Conseyeros y grandes  
alobros arquie desota seguridad, y alobros de oca  
sangre. No armas que wanen, que sacuen haza esto  
golonamigo.

Condena mucho el primer papel, que ya a introduido  
el Conde Duque en manzanos entre los curios, no bengo  
en esto, y creo quediscribir mejor el Nicandro en este  
punto. No hablo de la eleccion de este, o de que es  
manzano, que era alguna vez sacerdota, como la  
abecida de este, o aquella natural. Pero mirado en  
comun, si a este manzano le tienen ya comunitarizado  
los servicios, los casamientos, las raices, y las expe-  
riencias, aunque se ande deshacer por finastro?  
Porque no a de balearse el Rey de su consejo, y de su juicio?  
Anibal haciendo exameno colectivo de todas nacio-  
nes devia a los soldados: Al que me jura pelear tanto por  
Cartagines, Para con los homenes de juicio y pruden-  
cia solo es estranero el incapaz y temutil. Gran  
cosa es desfunda su llave atadas las naciones y las  
retribuyen a su corona. Braseros, y otras ministros, como  
sedixio de Roma. Los examenales que traen el sentido  
immaniestos, y pudieran moderar la pluma clau-  
chor

Sor delos cargos, que fu ordenarla mucho en Espana  
 mas la munition contra personas que no bien, o leua  
 fidelidad fueran e laueculga fidelidad.

Lamuchedumbre delos habitos deuia el Conde, y  
 con razon. Tanto la Clea de Espana, arido ho  
 resto la dada del Conde. Pero podianse dar noblesas  
 como en tiempo delos Antiquos Reyes de Castilla, y eban  
 uan este honor como suyeno, sin en diezlos entagran  
 guerra. Bien go de la llave camino para que brieve  
 muchos nobles, y menos hauitos militares. Dicase  
 nobles al que militare tanto tiempo, y tuviere tanta  
 xenta, como usaban los Romanos; peronos tales diuse  
 hauitos, sino aq[ui]entuiese meritos mas relevantes.  
 Como primero seguirea el erandato de las Naciones  
 Indias. Y como segundo se considerara en toda su sustancia  
 con el mayor Thoro delos Reyes de Castilla.

El decreto delos actos constituyos fu fuertissimo, no hallo  
 que lo cause el primer parcial, y no obstante  
 se defiende el segundo.

La querida Soledad de las iglesias contra auencias  
 delos Obispados ocupados en la gente, arido muy antigua.  
 Las razones para que se liue efficacemtne. Pero no  
 es aconsejable el Conde dregue la introducion de  
 este Abuso, y el Conde hallo esto tan intredecido

como se saue, en aquellas Cates famosas greclebas  
el Rey Don Juan el primero Comptiendo gravem  
los principes Celestiales y legiones, segnopuso esta  
otra parte señas contrarias Prelados, diciendo  
gastaban los diezmos en las Cates ocupadas en el servicio  
del servicio del Rey, y otros notan honestos. Y aunque  
atencion securaban de dar los diezmos a los Cula-  
siasticos. Despues entodos los sucesores se agrandado  
que Prelados obtuvieren los Consejos y asistan al Rey,  
Untiempo con el voto de las Cates, despues con varias  
ocupaciones y ministerios. Tanto que hablando las  
leyes del Reyno del Consejo y de la caja, dicen muchas  
veces Consejo y el Prelado. Suponiendo que lo ademas  
el Presidente.

Las conveniencias politicas para ello son grandes y no  
demanda deposito referentes. Atopellar ambacos sum  
bre introducida y bie, no es facil, ni se le puede im-  
puntar a culpa allende el qual mente quel error  
lo se saca en la licencia del Papa. Siempre ha  
d'auido hasta despois años vista parte, quenos  
quenos fines (segundien) oportugenos particulares  
se a difficultades.

Le cargo de auer el Conde tratado menos bindad are  
Mas es tan grande que confieso a V. que ninguno  
me

me tambien mas tamano al enviarlo siyo friso el  
 auditor de quel pabel quimico, porq; coge al un minis-  
 tro de su mba a caso en la con ciencia, de lo prudencias  
 qen el tiene. Claro est q en nadie pudiera ser mejor  
 q en el de Ceara; adonde se quisiera inclinare al ex quel  
 Conde de Culquero, yose ve quanto se auentaria contra  
 este principio y q tanto darado rica el de uno de los  
 Mas leal dando se acuerda q que es posible auerse le  
 hecho sangrante en iuria. Lo q en esto Juzgo q qales  
 mucha resolucion proponer este cargo tan general  
 mente, q qales lo poniendo fable. Porque qien puede  
 sentitigo del trato tan frequente y del iuramento q qusto-  
 rian quel Conde Nuno con su Mas? qun dase si  
 entonces de verdad, referia, y pondria como leal  
 Danallo, y qun ministro? Terribil cosa es creer q qe  
 siempre engaño. Grandes trahiciones de qmimo esme-  
 nister para quedarse atando grande traicion, sin  
 fundamento de probanza, o indicio, qun lo q para  
 todas las sanciones. Especialmente q en q qen el q  
 em. visto memoriales y auentencias del Conde ha  
 qulado en su Rey, qun quedas y mas verdaderas  
 q en este caso singular o en otro, porro lastima q el

masivamente contra la mala nueva se ayadeis minudo  
la relación deoldano, o del mal suceso, no lo tengo por  
culpa. Quando el caliar todo lo que fuere o no resulta especial  
inconveniente. Y tambien la que de presumir alguno  
señor de bn. Valido en exagerar asy el Princepe. Todemas  
~~tan~~<sup>clar</sup> mente como se affirma, digo demas q por que  
enojo q hubiere esse con el Conde, duso q uno o mas de  
ello, menos qce amezandes indicios, y falso de la  
obediencia demas Rey.

Todos q ueate mucho con este cargo el Conde q uie el  
primer papel le dha a Malibra del Marques Virgilio  
Malvezzi, las tropas ajenas nos son mentiras del  
Conde dichas asu Princepe. Reconozco q ue est libro es  
muy afectado y pudiera causarse. Pero todos lo que  
obviamente ha cambiado porfa, q uique muchos tra-  
gan enderez lisonjas, y estrenuas, contentos, q uique  
digan a las manos del Valido, no solo q uaran q ue admira  
alguna. Pues para q uie desobedir a deshechar las  
todas. Y dora complana a laba Primio a su frason  
q ue q uendre q uenitores la admittia, ni todas las des  
fue laba. Omnes enim omnino respondeantur (dice) genes  
Sugencia est yob suyo Seneca personal deiza undia  
Eugen

Offender se de las Coronas; inaudiendo nimia asentia  
honestitud. Si fuer excesiva la coronacion del Marques,  
otras pedian. Briste que todos parian y fonsiusa  
y demasiada.

Con su cuenta devia a su mar el Censo nombrar el auctor  
de la libra, supuesto que tanto la condado, y mas nombreable  
imposto de uno. Pratice Quintiliano es inhumanidad  
nombrar el auctor, que queriendo reprehende. Cuius  
ethimologie auctorrem, claram sane in literisponi  
nare ex parte, qua amio reprehendit, in humanum  
et. Calllerim, o fergo de vocato, quidice, quesit  
al obre en Roma le hurtaron los bocas, este harto la  
verdad ala historia, ni bien apoyo oijo poco, ni mucho,  
Si no con grande violencia; ni esa para agrader en un  
papel semejante el mas bajo modo de hablar que  
bien taxatoria, como Fronto Seneca: Carozio genere  
humilio grande distimo.

Fuele cargo al Conde Duque de las grandes mercedes  
reunidas acerca Mag. y notando de afflictada la  
onra fama de la limpia Leoncorta salvagatos  
de la fabrica de coches, ombras de tugares, y rico  
omenage de cassas, de que patrimonio an salido?  
De la limpia de el conde siempre Cyo lo habla

bién uniformemente, no es contra ella auer raiuido  
mercedes del su Prince; ni tiene coherencia lo que con  
lo dho para embolcularlo todo. No tiene razon el almirante  
dho en aprobar las mercedes reales con el exento dho de  
los que el Rey de Francia hico al Cardenal de Rochedew.  
Grandes son sin duda las que el Conde ha recibido. y  
quandonos querian tanto, 156000 es de la liberalidad  
ponderosa la mucha. Si las rentas que se dedican al  
Cardenal y su grande menage y casa es como se  
dice en el Nicandro no es exemplo digno de proponer  
alos Reyes. Pues es un exceso, muy para condonar,  
auumentar contan estupendo exceso el poder y ren-  
tas de un Vasallo, y mucho mas en la opinion del  
Nicandro, que antes que quiere que mermen los senyores.

A todo lo que otros hacen, es imitable, de no Casiodoro,  
los errores ajenos anteriores donde hacer crueces nos  
queimariadore. Non putetur <sup>omni</sup> consuetudo  
probabilis, e autem debet redire, non sequitur,  
ceterum alienus. Que exceso de favor y prodigali-  
dad del Rey de Francia con el Cardenal ardo excede-  
lo de Europa y de su Reyno muchomas. anter deue  
condonarse, que proponesele al Rey de la villa. Ni la  
gran deca Real exusa las mercedes quando exeden  
la capauidad

La capacidad del vasallo. Lo que en esto se exige grecos,  
 engaños en el Rey exigen que dede. Una vita a  
 Sócrates tan engaño, faun desamparo, como en el  
 punto. Daux Alejandro avr poche labrador una  
 Ciudad en recompensación de un muy pequeño servicio.  
 Se llevase el Villano a recibir tanto por tanto  
 y de una grecia caña en su humildad. Se responde  
 señor de tantos vasallos. Dixole Alejandro, y no  
 miro a lo que es decente querer, sino a lo que es  
 decente. Syo dc: non quo ro, quid te accipere dicit,  
sed quid medare. Animo Hay Real sentencia para  
 esta, dice Seneca, siendo necessima. Animo Vox vi  
letus et Regia, causit Prætissima. Olde y el rey  
 son correlativos. Es imposible que sea decente dar lo  
 que no es decente recibir. Fueride simum animal  
 (habla con Alejandro) Si illum accipere hoc non decet,  
 nec te dare, tanto mejor la lección de la razon aderme  
 sas a esto. Philosopho, y opinion de Alejandro  
 No cometerás a aplícar mas Exemto. No por esto  
 condono las excesivas las mercedes hechas al Conde Duque  
 grecos son tantas como encarece el memoriaal, ni injec-  
 ciones al grecos hace, ni excesivas al las mercedes. Pero  
 bien puede el Vicandro contentarse con ellas, yendo  
 quando es de guerra que no tiene enflagrante el poder

de los grandes señores por caute la política; Seguি tanto  
dela lealtad de todo el Conde Duque, que en el no cesa  
xigir la grandeza. Enmedio de esto no aprecio el serlo  
de preguntar como haec el memorial para las fabrias y  
compras del Conde Duque, mas huele asazira que a  
memorial dado al Rey.

Tambien Condena el Conde avez edificado el palacio  
del Círculo artico; no aprecio la cosa con decificando.  
Por que de verdad han sido costiogos de grandes empeños.  
Poco Condena la obra en su Prebstantia, tan solo para  
edad desmimo manifiesta, o es mala la certeza de  
mi juicio. Bien bio V.en Italia, que no solo el Papa  
dentro de Roma, sino casito de los Potentados, tienen  
uno y muchos palacios sin reparo ni ouro. No ayde-  
mencia mas Ven a (dice Herobio) que mediz por nuestras  
ocurrencias los Poderes de los Príncipes, Dioses de la tierra.  
y querer qeodo que avn hombre particular rebasta  
parasios vos, les vaste alas Seidades humanas. Ct-  
anim plena dementia est, necessitatibus tuis potentia  
metiri; & quae libe ront vni dato aibis dix dare;  
Uhonorem istum non consumeliam ducere. querer  
que el Rey de Espana se extrehe enbraso la casa en Ma-  
drid, quando tantos señores tienen enella palacios  
de Blados. Uno en la villa y otro en el Convento pia-  
recreacion

reeacion es mucho apretar la materia. Y cuando  
 des la Casa Real de reeacion, y presento para su Mas  
 operacion gran persona que viene alla corte, y esto es  
 quiesca como de Rey. Y que dia a las naciones, y asus en  
 Capadores la grandeza del dueno, y sea hermosamien-  
 tra de la Corona del imperio. Asilo pensaba Theodore  
 nio, y asi lo exentaba. Teniendo con el diez en Cario-  
 son, qualquier de los cuidados publicos la mejor vista  
 y ocupacion de fabricas excellentes. Hoc nostra sunt  
vestimenta, potestia Imperij decora fuisse, et summo-  
nium proponale regorum; hoc legibus sub admira-  
tione monstrantur. Et primus ponte talis Dominus  
esse creditur, quale eius habitaculum comprobatur.  
Otido magna obsequientia prudentissimo mente, pul-  
cherrima iugiter habitatione audere, et inter publi-  
cas aeras animum defossum reficerendae dñe fabri-  
cum. Poco ai greedlozar enel exceso de estos gastos  
que venan marones de lo que son, y todos quedan  
enel Reyno, y entre sus frivales, y poco se quidora aux  
 suplico amello, cui indos se hecho tan poco apoyo?  
Bien vio qdlos jam enmundo mucho el Reyno, que  
quisiera, que aun lo mis fracos se exaussase, como lo  
hacen los andos en tiempos extiehos, y quisiera qd-

cuando por su parte crecían los abusos, y por otra  
la soberanía del pueblo, diera su Mag<sup>d</sup> este ejemplo de  
moderación, contentándose con la huelga con sus abuelos  
cuando más descansados fueran. Y que como dirá  
Latino Pacífico a Theodosio, Vafasse de su Mag<sup>d</sup> el in-  
excusable exemplo a los particulares, que para la mode-  
ración en los gastos es la ley más eficaz: A te voleisti  
vincere censuram, et impendera Palatina minundo,  
neessum abundantem reijaciendo sumptum, sed bix  
necessarium usurpando dimensum, quod natura di-  
ficillimum est, emendasti nobentes. Pero también de-  
bemos ad recordar grecos señores. Ricas antecuasones tuvieron  
enondios gastos, y fabricas menores. El emperador  
laboró el Pardo, y gran parte del Palacio de Madrid.  
Philipo Segundo el Cracial, y otras fabricas menores.  
Philipo IV tuvo la casa de Valladolid, y en dinero que  
avivó selló la falta, que entonces hizo, la casa del  
campo, gran parte de la casa de Madrid, el Pantheon  
del Cracial, y otras muchas obras, y no es mucho permi-  
tirle esta a Philipo Cuarto.  
De las envenencias de este palacio se dirá mucho.  
Si amais amistad entender es que su Mag<sup>d</sup> nos alga de  
Madrid, con ciertas salidas se recrearán grandes goatos  
en su casa.

Arucasca, grandissimos asus criados ~~marinos~~, maiores  
 abes negociantes,iendo y viniendo al Crucial y a Fran-  
 ques, notable desvicio en el despacho. Bien pudiera  
 passarle esta partida al Vn Rey de Castilla. El que esto con-  
 suia. Mas quando se saca que los gastos que se usan  
 aguítados desvicias y personas, desde que comenzo hasta  
 oy, montan muchos millones. Pues si la lameria de es-  
 tado que caí tantos años falta, y en su reñado seguido,  
 desviasado millones. Demas de auer a ventado la familia  
 y rediuidola tanto la quietenia, ya sea que cada uno de los  
 gastos al amior parte, y las raciones, que importa  
 ab uno una summa in creible. Confeso al Sr. que aunq;  
 en muchos puntos deste memorial decoro co demasi-  
 ada resolucion enclo que le dio. En ninguno debicaa  
 ponderarse mas, por que este no es cargo contra el Conde  
 sino contra su Hijo, y querer, con haverle delito dellorde,  
 hablar lixamente a su Rey encora desvuesto, y de  
 convenencias propias, Mucha resolucion es en  
 un particular. Alguno fegareza la libertad Chies-  
 tiana. Estos son votos de hombres.

El cargo de auer rubido y basado la moneda firma  
 orauissimo, si como sea sentido el dano con el suyo  
 se robarase quel Conde Abusio contra intencion del  
 decreto, y quemaliciosa mente recorciuto por sus fines  
 partidarios. Pero si auiendo lo ocurrido bien, y confe-

xido tanto tiempo la materia con los hombres indelli-  
gentes de la Monarchia, hico lo que a los espaguetos  
conveniente, si desgoves no le salio bien, Pieno escargo,  
si no desoravia, Y quien aura tan cruel querer persona-  
da que el Conde quiso advertida y cuidadosamente  
destruir esta Monarchia? O que por que se le oponia  
desudeicion? por quanto ninguno; antes dano ma-  
nifesto, nos oyo en la audiencia, como abuso de los baya-  
dos mas ricos; sino en lo mas precioso que en la regu-  
facion. Pues siendo notorio al mundo que era el mas  
principal instrumento del obrieno de esta Corona  
que alquier dano se le oia de imputar, como ay sucede.  
y cuando no fuere para condonar su voluntad, (en  
que solo consiste el delito) alomenos para condonar  
su juicio errado, y en este principio, lincapaz  
consentro. Nunca me pude persuadir, que el brujo se  
dijo nin uno entoda la corona quedase mas  
el Conde que crey los auumentos della, porque anien-  
guno conozca tan intregado en estos, ni quedo dudar  
que el Conde lo entendia asi.

Los danos que resultaron a los vassallos de la baya  
y exencion de las monedas, an sido consecuencias y  
pueblos no orecidos. La justificacion de los depre-  
tos en el Chaparate Segunda en lo que se da di cho y para  
la respuesta del conde sobre lo que el Censo Halla  
para

para susver asy mag. Pues si justamente se exusa  
conocer los errores de los ministros aquien comete  
 las materias. El Conde se escusa, conaverlo resuelto  
 assi Teologos aquien se cometio. Decargo, Rayal  
 uno, nos contra el Conde:

No formal indicio de quelos grandes schallabamaha  
 fados con el poder del Conde, Vizcayor asisten mas  
 asustado y ciudada que la anterior de uno trae  
 con mortificacion a los demas, y era el dia al balido?

No es mucha gafe celebrar con la asistencia a los Reyes  
 el sueno de buse ya nos se oportados de esto; si esto  
 assi, os amar al Rey, podrian los suenos presto,  
 quando se diera satisacion a los Santos alla campana,  
 amoy le acompañan a las fiestas; que si no es assi de  
 que punto temia al Rey la asistencia Cartesanas de  
 avno? A que faltaria han hecho quando se la pidian  
 del Conde refabriaren? Por cierto nin ones.

Lasmuertes quel Conde ay a ocasionado con su dumbes,  
 aun nos dice quela niega el Vicario, ocupado todo  
 estos dias de parar. La otra mera que muri en condicione  
 si uos. La ciudada quela resolucion me parecen justas. Tengo  
 examen orden ambas proposiciones. Al principio pregunta  
 desu ram. Yo que primero se pide decir sin miedo es  
 quielos ejemplos grecos all Antidoto del P. Filippo Neri

nos en apozoporito. Bueno seria segundamente abominis  
tro, aunque sea el yoromo, lo que al ministro. El  
Principe puede reprehender a mainz Casullo, el mainz  
valido no tiene exaltacion. mainz free la gente tomó en esta  
causula, y en otra de cono, Y no pequeña la del memorial  
en decir, aumentaucca del vicio que el Conde pue entra  
La vida de personas Reales. Gran resolucion que imprimio  
el obispo y aldeos apuntado arriba. Pues se tiene  
por nulos pensar que es posible semejante delito quan  
donroay paralelo grandes fundamentos.

En el cargo de Rochefeu y del Conde Duque hallo que  
sinduda que mas venturoso para Francia el primero  
que para Castilla el segundo. Si los Buenos sucesos de  
Francia nacieron de la negligencia del Cardenal, o de  
casualidad, en inocencia, quien los saca?  
Pues muchos de ellos trajeron fan en Valencia, grecos  
y judia, recurrir a dios por su gran superior. Y muchomenos  
se quedan aprobar todos los medios, que como se dice, y  
aviso hace, an sido formados de herejes favorecidos  
de aquella corona. Creo que sin culpa del Conde anido  
los malos sucesos mas tres. Pero tambien la infelicidad  
es contario a del hinc, como el del culpo, y no contra  
la humana politica huindelos mal astutamente.  
Otra cosa andan bien i grecos ambos validos.

Pozas

Porque no visto, ni oido curio, mas bien visto el Cardenal  
 que el Conde. Bien publico ardiendo un papel contra el  
 Cardenal en medio del Valimiento (cosa de no ser medido  
 con el Conde), de los mas sanguinarios, que a visto Europa.  
 Y consumiente, quando comodito Horacio sonamados  
 los que por el poder fueron a conocidos.  
 Tuit enim dilectus es tu, qui prostravat artes.  
 in qua se positas: extinclusa amabitur idem.

Ni perdonaron asy fama con el Conde que corriido  
 por Europa: ni se hicieron sin recelo sus haces de  
 una barbara crueldad. Menos ruina que la muerte  
 se abastado para quitar los animos de Castilla contra  
 el Conde. Clas fuosa condicion de los hombres y  
 del Valimiento que se hallan offendidos del que le  
 tiene, porque tienen, si no traen, mas que suembida.  
 Porque muchas veces la embidia hace enemigos a los  
 que no pudo hacerlos la injuria, comodizo grandemente.  
 Seneca: Sapere quem inimicum non fecit in iuria; iniuria  
fecit. El fecido mortal entraen aun los amigos  
 que han recibido el beneficio. Porque pueden en ellos  
 la pena de ver que necesitan de uno para sus dolores  
 y sus augmentos, que el agraciamento. Y asi suelen ser  
 los primeros los mas beneficiados, los que se ronan de

los desposos del príncipe del fuo reido, como desposos  
pondereare. Concluyó en que el Consejo era mui esmerado  
ambos príncipes fueron odiados mucho a sus repúblicas,  
por pension fraca del Valimiento, como y o mas cerca,  
que al príncipe mas prudente, mejor observador, nulo  
sauenadie, solo se sacó que el Cardenal fuese mas venturo-  
so en sucesos, personas desorejado y lastimada en la  
fama, y mas obstinadamente aborrecido.

Anima a su Magestad el primer memorial, que redacta  
las consultas a su antiguo estado; huiendo que no se  
tengan para cada puesto. El Vicandro cree que en  
descendido orden que las consultas sean secretas, queda  
mui servido. Se ha de considerar en lo que se refiere  
al vassallo, que excede a su Príncipe la medida, y no  
a los consejeros. Impresase tanto en este discurso que  
se lea adentro que si su Magestad quisiera detallado punto las  
consultas, se haga immortal.

Gran materia es esta sencillito. Dijo poro, adonde  
mucho dera poquísimo. Políomenos dice que en tanto  
los consejeros quedan en mui poco obligacion los consejos.  
Porque el primero dice que lo suyo son las consultas a su  
antiguo estado: se excausa la ausencia numero de men-  
tos en los consultantes. Y el Vicandro que con el nuevo  
modo

modo seducian los señores de los ministros. No es mui de  
 embidiar la modestia de ambos secretarios ~  
 En esta disputa digo que se ha de posible, esto de la gracia  
 de que alquier placa, puesto, oficio, sea reconocida in  
 mediata mente al Principe, sera oceano sa. Porque tales  
 provisiones, y mercedes son regalias suya in communica-  
 bleas con tal su primaria mente. y que en su que  
 dios de la logia, gloriare alter in non dabo. Pero  
 q. fueras entrar a la parte, como instrumentos, mas, menos  
 remotos, a algunos ministros. Porque el Rey mas aduer-  
 tido y noticioso le falta lo que le oblia a dios, que es el uno  
 amiento infeliz de suyo redencion de todos los susfetos,  
 y de sus meritos. Tami para conozer y acertar en el mejor  
 servicio el Rey de avocadas. La primera de que viene la de  
 noticia de las personas, o almenos demasias. La se-  
 gunda que viene de sea de las personas y de que se llama  
 persona ministerio de que se consultan  
 En quanto a la otra parte, estas noticias las ande acudir a los  
 dos Reyes, o por un ministro unico valido suyo; o por di-  
 versos consejos. Porque para que se puedan inmediata-  
 mente conozer tales, es cosa ridicula. Que se cien-  
 se podra dudar quemas fidelmente tendnmas, y mejores  
 noticias en muchos consejeros y en muchos consejos, que en los

ministro? Ello hara con natural conciencia. Añado.

Otras noticias, claro es que me y las daran y devidas  
las materias y profesiones pue convejos aquejitan,  
que si confusamente todo los consejeros votaran en  
todo. Mas acertada cosa es que el de guerra consulte  
los que estan militares. El de las Indias, los del clero.

y de aquellas provincias. La camara las plazas, Obispados,  
los demás puestos de gobernacion, que si el de guerra  
consultase para las garnachas, y el de camara para las  
guarniciones. Siendo pues este el modo de consultar. Quiden-  
tcosa en que el rey no para acuerda a elegir.

En la segienda, no se oportuna dudar que sea mas  
libre de sospecha, y desconfian el voto de los consejeros  
entre el que el de Gobernacion solo. Porque mas facilmente se  
podra impedir de decirse la verdad, o negociacion en un  
consejero solo, que en un Consejo. Y mas facilmente se  
sucra que el voto de uno es falso, que el de tantos. Quien  
dice lo contrario condenaria el juicio y estilo comun  
de casi todos las naciones del mundo, que en sus resultados  
cas tienen consejos, senados, Ratas. Parlamentos, o Censas  
adonde se determinan contanto mas aciertos los negocios  
cuanto es mayor el numero de votos que concuerden que  
en un solo fuese, o ministerio singular. Pues como dice

desparrime

~~Ch. Cr. o r. h. t. a n t o : i b i s a l u s , o b i m u l t a C o n s i l i a . O n t o d o  
c o n q u e l d i c h a . C o n c a r t a n t e p r i m u i e n c o n d u c i o n e s .~~

~~C a n c e l l o r o t o :~~

~~C o n c e d o r a v a n d a C o n m e m o r i a l d a d o a s u M a g . y a n b o n o s  
l u g a r e s d e e s t r a o t h a , q u e n o t e d e b i o n d e o s t a r m u ch o  
t r a b a j o . L a d i c t a q u e s t a l u g a r e s p a r t i c u l a r e s c o m o  
q u e s t a s p o r q u e s d i v i s o s . O t h a a c c i o n m a s m o d e s t a o d i -  
r e x a m i n a r e n e l m i m o P o c t a . q u e s t a m a n d a r q u e m a n  
A s c r i p t o s : a n c a m e n t o d e q u e s a m i n a b a p r o t o a s u  
C o n f i a n c i a . C o n c u a n s s a n a l o s R e y e s d e a l g o n a c o s t a  
e n s u s p e s s a s , o m i n i s t r o s , d e s i g n a d e r e m e d i o , n o s p r e c u b o  
q u e s t a s t a n q u e s t a s d e f e n s o r e s d e s u a c i s o s . q u e s t a R e n a  
c i d a d a n c i d a m e n o s s i n c e r i d a d q u e s t a c i o n . T a c t i c a  
q u e l l o s m i e m b r o s c o n o c i e n d o l a d e n l a S e n t e n c i a c o n t r a  
J u d e s i a n t o . E s t o e s e l e c t o n o q u e r e n d o N a t h a n c o n  
D a u i d ; q u e n c u i d o l e d e a d a s s a d e s p a t e d e d i o s d e  
J e s u s c h r i s t o . C o n q u e l p u b l i c o s e c u l o s a c t i v i a p a s t o l a .  
A u t o n o s p e c i a r a i e l a r o d o s , q u e q u a n d o s e b a h a d o d e  
B u n d y , c o n q u e l m i m o C e r e o l a t e n e n i a c o n t a s i .  
G e n t e c o m p r i s D a u i d a d u b i e s p r o d u c t i o n e m , t h o m i  
c i d i u m a d f e c i r e t , c o n c e p t u a r e s P r o p h e t a N a t h a n ,  
P r e c i a t a m e n d e f e x e n s m a i c e s t a t i , n o n s u b i t o m e g a n t e  
d e l a m i n a .~~

Fundata ratiō secleris ei crimen impedit; sed cognita  
simulacione, proposito enigmate competenti, senten-  
tiam contra iudicantem extorsit. Muchos de los capi-  
tulos que oponen al Conde Dagoberto <sup>10, an</sup> ~~se mas que lo di-  
mule el memorial, que no lo dissimula~~ redundan contra  
el gobernador, dictámenes y providencias de su Mag<sup>d</sup>,  
que en lo ofrecen. Bien quería oficiar Monroyo, y Doc-  
trina de Nathan, y de Casrodoro, y nomostar tanta  
señalación de animo que quisiera defender sus acusados.  
No digo yo a los Reyes. Sino aven apacibles particularidades  
sobrevenientes a poner demencia los enemigos no procedidos  
que se supone a que abrevian, y acusan a los exequentes.  
Hasta lo oírme San Jerónimo condenatoria, agreece a un  
enemigo instruido en la perfeción conacitos como suyos,  
concluyé diciendo: nec dicta sint, non infausta contrarie  
Vaticano, sed parvidi, cautus mortalis officio, cagayos  
sunt, que tutu sunt formidantis. Pues si este resuento  
a guardall doctor Alfonso de la Iglesia embajador nolla  
avisando la carta, y aun co bandile mente, y sin topo  
dicendo entre, que hará lo que le aviva, que tanto mal  
palmara a los hispanos si este envípase sucesinduda  
sin duda no es como San Jerónimo) embajador nolla  
Pues dejando a Casrodoro, y puede ser dirijo a lo mas  
avisando

avivando y reparando enemigos tan fatales deaverla  
advertido su Mad. que el rey no se que no reparado de  
casado: mas con este modo de aviso perra Tres ames que  
ya es Rey las daria, y que por justa causa o reprobara  
algunas, o de simula ba hasta su tiempo endrass.

Pedro Rey es, y quando los ministros y jueces mal inten-  
taciones siempre se adequirian y querian razones y justicia  
y aun quando no la hacen, o solo menor las palabras  
o deshonra quella trucan. Y asi decimos del juiz  
que la justicia de donde viene, aun quando le honra  
enjustamente. Tanto es el deseo que se le de, como  
Cobranzo un Juris Consulto. Protagoras responde  
dicitur cum iniqua docerit, relatione se licet facta  
non ad quod Pedro fecit, sed ad aliud, quod Pedro  
semper facere conuenit. O cuauatoresta racion alos suos  
gores quando se desunsa, o regrediente, no se les dede deir  
coquem, si no lo que deben ser. Deencia grecos lo fer-  
tiliano grande dho Señor nuestro entre los sacerdotes hebreos.

Posuit doce herilios in parabola; est non quales essent  
quales esse debuerant, quo magis suffundexentur  
Proprietary arcana. No estos cargos el memorial con mas  
respecto al tardanza del remedio, segun oyendo que  
era misteriosa. Propusieron los canones de tal modo q



imitar a los Angeles briosos, quedan sus consejos briosos  
antes que nubes. Pero no hacen batalla, ni contienda.  
Razón, ante quanto venguelos desechan dien:  
Cocariuimos Babilesen, Ferreñat Sanata, de relaguanus  
cam.

Nogara el Nicandro en la respuesta a los largos que egó  
tema que le propongo. Pasa Calpaseur de muchos en  
esta Unión de la escritura. Ados puntos, en la que  
Tenia separe mas que en la fama. Dice que que ya  
se rie, y se indigne, ya se compadece, de personas que  
poco le han <sup>dimon</sup> de virtud, an publicando suas  
acusaciones contra el gobernante del Reyno. Comincian  
desde este punto, que se puede vivir con suerte  
Pero no es punto amarillento esto de tantos.

Lamateria de las revelaciones, el misterio queda por  
selegriena en los extremos, que en la mayor  
entre estas en la saia de los viros: in angario virtutum  
sunt virtus. Dice Seneca que es fauissimo passar la raya  
de la prudencia exiendo las muchas; onegando mucho,  
pasar la de la apicidad. Algunos presumen que  
les se passan a la indecudidad limpiedad. Esto  
es mas comun entre los hombres de letras y de operas afficiun  
a la literatura. Estos grandeiz una proportion rigurosa,  
y tam

y campanuda, muy parecidos a que nadie la á de pena  
 dar, con embellecos, rodean un mundo. Estos en aquen  
 les hace grande armonia, y enojan con grande apena-  
 dos, a menys no veria tan aproposito, que lo han contado  
 si no fuese Diego Adriano. Dicho autor comentando  
 mentira que dice Cid, que muchas Propheticas salieron  
 iniadas, y q uales de Santa Letecia las impusieron  
 Dijo que eran y son cosas de este genero. Paganse  
 de esto q uales pares q ues cosa de Beatas, cauen efectos  
 gloriosos en santidad, y q uies comunigas sus dianas  
 tienen la credulidad. Son bueos, no creyendo q ues  
 mucho mas el deta en piedad y tenacidad despro-  
 dujo juicio, q ues oprimamente le arrinconaron. No quiso  
 andarlos andado. Si impusieran este linage de fusos,  
 ni prometo tam poco impusonelo. Castiguetatos  
 brauissimo. Rockero y Padre del historico organismo  
 de sacrumplio q uo resuete traba jpa para q uando  
 obrador de l Nicandro sagre q uicq uante contra  
 esta gente perdida, (asi labiana) q ue trae de suces  
 siones.

Nodrigo q ue q uo q uie una muerte, ni un hombre dijan  
 que huieron de la otra cuando q uicq uo, sin mas bramen  
 sed de credito. Pero tam poco dire, q si q uien dolo

examinado todas las circunstancias de la persona de  
la vida, de la ocasion, y de los efectos, como ensenaron los  
Santos Teologos, se hallare merecer ser creida la  
revelacion, quando solo de credito, y de tener por sueno  
y trascendencia. Yo fui en Alzucia en mi ciudad natal  
la mano de dios, y a contra muchas experienicias y sen-  
tir impia mente de la bondad divina y exercicios  
virtuosos. Vnay muchas almas fueron engañadas  
del demonio, mas muchas engañadas al mundo.  
Pero quien puede negar que ando mucha mas las  
luminosas del dios, y las que han ensenado a los hom-  
bres? Impiedad que por cierto, son Bonhombrizas  
malas, creer que todos lo son. yo no affirmo que los  
hombres las revelaciones, que seducen, son ciertas, pero  
no tengo tanto deseo de opinar, que prudencias  
en esta justicia, rigiendo publico el examinado  
Las circunstancias de las personas segun las recolas de  
los padres y doctores. pero enesta mi testedad affirmo  
ani morsamente que se halla en el mismo paraje  
de quelas califica por falsas. Cosa que no abusado  
majesta materia incomun quedo, nitione hecho mas  
examen y yo daran resolucion.  
Tambien affirmo que la razion angue se funda para  
que

que nose de credito a estas revelaciones, poseen nrevelacio-  
 nes somaticias deglo Cieno, largas les auia nreales  
 s. de descubrir asu Maq. y no amu ores, cosa, dienos  
Vrrada en la iglesia: Esta razon digo, es rinnungun puer  
 vamento, Porquelos fauores dienos no se merecen  
 sino sedas. Ignorandolos Pueyres, o no floros  
 sino aquien mejor edicion para recuirlos. Diceno  
 s. se comunica aquien le busca, no aquien busca al  
 mundo. Quien saca rios despues de nreales mejoras mu-  
 geres & aquien suppone fehiceron las revelaciones  
 (o dede ahi se hecho). que muchos vixenes grandes  
 enteras, o nreales? Aquien atacal ce primitivo divino  
 (que nmodico el salvador, Vbi Vult spirat filii in Cline,  
 y comunque esta alma, no aquella? Quien ex-  
 diuo alas mugeres del profecias en materiales degob.  
 exaregeno. El Profeta Job quedes nromete ce  
 exento de aparte de Dios a las mugeres: Prophetabant  
 (dice) filiij Beltri. Silvia vestra, Habla de los tiem-  
 pos de la ley de onacia, sin limitar este ni aquella ma-  
 teria; adonde la hallo limitada este autor? Quien  
 coonoruit sensum Domini? Quien saca rios mejor  
 que los en las profecias, y los auissos ateneas per-  
 nas, que la misma intencionada?

Y para que Vera que vues conviene dis general o assi  
hacere testigo de los siylos, mas de toda excepcion  
que lo rios al pizzen Santa Theresia de Jesus. De quien  
seriue el Padre Rivera en el lib. 4. cap. 5. describida,  
que auiendo le dado nustros muchos suyos grecos  
cada aduersas personas para remedio de sus almas,  
la Santa Señora raca diciendole las palabras forma  
les: Señor, por que me fastigias en esto? Por que no se lo puedes  
dixir ellos? para que conde nais que yo entienda en esto?  
Y respondiole el Señor. Hago lo, por que como yo no pue  
des entender en mas, ayudar para que estos mexicanos  
y otros del resto del mundo lo hable. y:  
lo quisieren hacer, como no tratar tanto de oracion no  
me exceda. En otra ocasión dixole a la misma Santa  
al Señor. Señor no ay mas personas, especialmente  
los labradores y campesinos, que si vos les hablare des facian  
los que ellos mandanis mucho mejor que yo, que soy  
famala? Respondiole. Si que los labradores y campesinos  
no se queieren dis poner para tratar conmigo. Vengo  
y yo como necesitado y des hecho de ellos, a buscarme -  
genes con quiens descanso. y mate mis costas. Tantamente  
como exeo que satisfaga esta autoridad y que no agred  
quiera a.

Pero

Pero, por que no quedarán ganas el Vicario, ni la araña  
 ni la cacería, ni la muerte, ni la memoria de las más importantes  
 revelaciones del Señor ni tendrá la soberanía de Dios contra  
 materia, que tiene la resurrección de Jesús nuestro Señor,  
 singular, como dice San Pablo, que es una muestra  
de su existencia por demás. El Señor nació María Magdalena más  
 meno que en ningún uno de los Apóstoles, como dice San  
 Mateo, siendo mujer, y la maternidad de Cristo es la  
 iglesia universal, y fundamento de la fe ya en nos  
 la Magdalena nació sola esta revelación, sino todas las  
 demás devotas mujeres que la acompañaron en el  
 tránsito del monumento, y todas fueron Apóstolas de  
 los Apóstoles, como dice San Mateo. de Efreniata  
fratibus meis. Pregunte a mí el Vicario al hijo de  
 Dios, por qué nació esta revelación a otras mujeres, y no  
 a los varones y a la Cueva de la Cueva de San Pedro?  
 y si no quiere preguntarla otra cosa. No de modo  
 alguna revelación: En los Doctores hallaría muchas.  
 Juan Maldonado dice, <sup>Apolo</sup> que tuvieron maldición  
 en sus varales. Los que tuvieron especial cuidado  
 de conservar el libro de la Biblia tuvieron bendición.  
 Los que tuvieron más que ellos en el monasterio

gentilcuz. Logrando por que como mujeres fueran  
mas fáciles endarle credito. Y la primera es la  
que dan San Ticiano, Jerónimo, Prudencio, y la  
puebla de Cartagena, aunque amaban mas que los demás,  
al menos en tantas demostraciones y fincas mayores.  
Destas revelaciones estan llenas las Ordens de los Santos  
en especial las de Santa Matildis, Santa Hildegarda,  
Santa Angela de Fulgino, Santa Cathalina de Siena  
y destas solamente un exemplo, que hasta hoy nadie  
lo anegado, Tamas importante acción deodicano  
que aconsejó la iglesia en muchos siglos. Que la resti-  
tución de la villa Apostólica, desde su nación de Hispania  
a la iglesia Romana. Y esto fue obra de su revelación  
pueblos a Dios a Santa Catharina de Siena, q. intimada  
por la santa a Gregorio Undecimo. No se cumple  
decir el Antídoto q. sacra corona de la iglesia con  
tales revelaciones, siendo tan notorios estos ejemplos.  
Pues magister ethica ionixas? Mucho es q. se agració  
esta trascrivir de la materia. No menor orgullo  
decir q. en ninguno de los santos en sus revelaciones  
San Gregorio Nuncio en sus diálogos, o san Isidoro  
de Alacosa, San Jerónimo en las Vidas de los Santos  
grecos

quesoriusio pone en finas. San Athanasio en la be  
San Antonio, innumerables. San Pedro Damiano, San  
Posidio en la vida de San Agn<sup>n</sup>. San Leu<sup>n</sup> Sulpicio  
y otros innumerables. q[ue] si San Agn<sup>n</sup>. no las scriuia  
desimismo, seriala causa p[er] su modestia y orgue  
que ventura quando loesoriusio no las abriatenido.

Muchoz acer o leuido todo esto q[ue] intentata dalem  
gran y descoñazar al mundo, y impugnar esta  
gente perdida s[ab]ien se pude exclarar y decirlo q[ue] el Poeta,  
... felicia temporal, q[ue] te

Monitus opponunt.

Et has audiuita dicimus, ni se alcanca andiligentias  
humanas, ni la gracia dedis crecum decipitatis glorie  
I Pablo se prende entos libros de Quimica y Coheme-  
zides, mas mas sabio el que alisto mas cosas en biles,  
Si nomas desdichado. mis erat, quietot intibialorum ret  
Dixo Seneca del libro grammatico quesoriusio circa  
mill libros todos de est regemeno.

Alaracon passada añade otra de sual peso, yaum  
no se si de peces lecendario, y como el intento del A.  
andros es diuertir a su amo del suelo q[ue] sudiorum acer  
engordado ensuano las reuelaciones q[ue] se p[re]sen,  
despues de auendicho (conos o vo) q[ue] nascieras, o q[ue] son

son falsas o son hechas amigas en materia de  
gobierno, como concediendo que aun quando fueseas  
nos detener, Dice que muchas profecias de santo,  
y aun otras dictadas por el espíritu del salomon inician  
en los escritos sagrados. Y asi concluye: Pues si esto  
pasa en Profecias reveladas por el espíritu santo,  
se deduce dan alas de las mágicas. Esta conclusion  
mas insinua question poco <sup>crev</sup> de la otra Profecia  
sagradas que el Nicandro responde, y salio con inciertas.  
Este querido dicez, como parece quelodice la pala  
Cato, el grande organo. Denuncia una Profecia  
Diciendo quededecir, que nio inuenta sin nidad  
heresias. Porque las condicionales, que son las que dice  
el Nicandro salieron tan ciertas como las absolutas.  
La de Nineve salio certissima, pero la condicion q  
iba en ella es dudosa. Cometene a suer; sino trae  
penitencia, Resuelve la proposicion y la expone por  
esta. Nineve se destruira sino trae penitencia:  
y si la hae nos desmuerde, y cuando se condenado  
ocurra o no masivamente la verdad de la proposicion. Silo  
que quieren decir es que la ejecutor del castigo no de  
hijo, son ones tal vez incierta la <sup>profecia</sup> Y dice que

Fonres

Vives alacion del Nicandro loz Blas Aug<sup>n</sup>: Camioz  
Linguam, & tene sapientiam. Quedos terminos con que  
 explicaron malos y enmatrices Theologicas seducen mi-  
 razon mucho el modo de hablarla. como con P<sup>r</sup> Thomas.  
 Lo ensenan los Theologos?

Dado que este sera el intento mal explicado del Antidoto  
 preguntó de donde saco, que estas relaciones contienen  
 amenazas condicionales? Si las a leido, y en su contexto  
 no contienen condiciones expresas, note q<sup>r</sup> dejara, si  
 q<sup>r</sup> perdidiz nos teman, sino animar a que seguian  
 las condiciones que dios pide en ellas, y esto ocurreda  
 su castigo. Pero como confiesa el Nicandro estas profecias  
 y algunas que refiere traen impliada, y callada la condi-  
 cion, y la proposicion se mantiene intacta, aunq<sup>r</sup> en inton-  
 con el condicional, como la de Vnive, que amenazaba  
 la destrucion sin expresar condicion ninguna. Pregunto  
 yopues como saco s<sup>r</sup> estas relaciones, que se suponen  
 absolutas, son condicionales? Tornas bien suyo quelade  
 Vnive locra como lo insinua el sagrado Texto, y lo  
 interpreta tortuliano. Pero quien no tiene en sucede-  
 ncia ox donde lo saco? Si que anulo collige de la  
 misericordia diuina. Mas digame, por ventura la justi-  
 cia de dios si sangre decarme, nunca se exceda? y creando  
 ya de Vnive si impone sumisicordia, quien hace

si as misericordia perdonar en esta ocasion? no puede  
seguir sin mal castigo y cumplir la justicia la escoria  
pura. Misericordia impia & nondiscreti instrumentum. Y aquella  
gran sententia de San Jeronimo, quam maiorum sed  
signum sit, non iras, cum semel contumescit fanaticus  
tem. Y aunque el humano nos vele por muchas veces  
malos castigos librar a los de un infarto, para que el m-  
ismo no sea mayor. como con los ejemplos de Amílcar y de  
Alexandro el grande se nota y subtil, creyendo que  
como gentil, queria malignidad de los dioses oyral veces  
nuestros ruegos.

Magna est numinibus vota exaudiita malignis?  
Tacendida del Reyno de Portugal consueltimo Rey  
en Africar quien no la temiera por grande desdicha? Yo  
rabata la Santa Virgen, Santa Theresa de Jesus. Y Dios  
que entiende las cosas como son, y no como los reyes y que los  
hombres, ledos; si yo los hallo en puestos de que te affi-  
ges? desconde pues se colige por la misericordia divina  
que sus reuecaciones quede ay son condicionales  
no absolutas?

Pero acomodando nos al mas comun, y queriendo que sea  
condicional la reueacion, y que se lea que los y que sea  
en lo mas conveniente para todo, que dios sea de la  
misericordia que se le pide, y suspenda la amenaza;

Pregunto

Pregunto quiendo dura suen conserua lo que dice que  
 por condiccion, y quiere qe se exectue para qd respon  
 da el Camino. En bona Monarquia suele auer muchas  
 cosas auieras. Onas personales en el principio y sus  
 ministros mayores. Otras onas recargadas de malos abusos,  
 pecados publicos, extorsiones, violencia y otras  
 semejantes. Quien auer qualquieras qd que dice qd que  
 sequite? No proceder qd qd excediendo aqpolazar a dios  
 y moverle a la revocacion de la sentencia el principe  
 en las culpas personales, y no las en los ministros  
 y soberanos. y sea esto lo qd qd quiere? No proceder  
 qd qd y qd vivan bien on lo personal y en lo bri  
 versal de lo qd qd qd. y sea esto lo qd qd qd  
 mas a dios. Pues siendo esto como es, evidentemente qd  
 fundamentos qd qd persuadir a los qd qd qd  
 estas revoluciones, si las ay, articulo de condicioneles?  
 Si no se auer la condiccion qd qd qd qd qd qd  
 dencia temor? qd  
 en el infierno mas almas poeta necia confiancia en la  
 misericordia Divina, qd qd qd qd qd qd qd qd qd  
 razion de sus justicias.  
 Dos cosas. Anade el Vicandio, labra es asemejalar  
 muchas Prophecias, qd qd qd qd qd qd qd qd qd qd

en aquel papel permanera, que no piden mas coamen  
que matre reue vergesta. de lo que alli pone muchas

son hipocriticas, y se exentan puramente. Por

Jaunz dia: Destruiras singular piedra sobre

piedra: lo que intenta decir; que es grande la des-

trucion. Todos raven que el estilo de los Prophetas

algunz tiene mucho de Poetico. Mas Propheticas seen

tienden en sentido moral místico, y en ese exento la

destrucion de Babilonia, que es el Reyno del mundo.

Las manas de Daniel tienen diversissima interpre-

tationes, y compitos. De que se tiene la autoridad

Tiglino ~~de~~ <sup>segundo</sup> Este Doctor no dice que no se cumpliese la

prophecia, si no la entiende permanente y en menos

tiempo la hace cumplida. Y signo este, o aquell interpre-

te no halla tan facil el sentido de la prophecia, ni

el tiempo de su ejecucion, o bien mas tarde q[ue] q[ue] es la

viuenta, que seria del Apocalipsis? Encuias interpre-

tacion a q[ue]nto q[ue]nto interprete q[ue] con ueno a credito. Son

quieren q[ue]ntas exentadas muchas de aquellas pro-

pheticas, o no q[ue]no. Estas no saltan la Ciudad del

scriptor infalible, sino del ingenio de los interpre-

tes.

Labores quebrantar el credito a las nunciations de

Santa

Santa Brieda, no siendo de aquellugar ni de aquello  
 sitio. Conscientes que estas revelaciones eran de grandes  
 contradicciones, se dedujo en el Concilio de Bari la donde  
 se consto la adhesion y examen al Cardenal Taguamada  
 y el Cardenal aprueba las revelaciones, y les hizo un doble  
 defensorio. Llamaronlo hico la sede Apostolica siendo  
 Pontifice Bonifacio Vono, como se gieren Martin del  
 Rio y Duranto. En avuestas aprobaciones de la  
 iglesia y Concilio no pusieron autoridad de proposi-  
 ciones de fe divina... pero dieron de tanta autoridad  
 y credito de fe humana, como auia sacrauidade de los  
 sacerdotes, y reliquias y dixiste querian falsas que  
 las revelaciones serian andando de temeridad manifi-  
 esta, como lo diuen Martin del Rio, y otros autores y  
 asi consuxan la sentencia de Pio Mixandulano y de  
 Alfonso autor q. speaketh adudaxenellas, y se dexo  
 a hablar contra su credito. Ama. C. and. x. bien  
 que el credito y la autoridad muestra incertidumbre de aquellos  
 que se propusian de proposiciones de mundo, sino de substancia  
 y de autoridad para contrarlos comunes. Si con Bobo quien  
 impugnasse en este tiempo estas revelaciones lo fiziere, dier  
 tambien q. Bobo contra q. quedarian q. el credito de las pro-  
 posiciones del doctor, q. los angeles eran impuros, q. el beatismo  
 confundo con el heresy se derupera y q. las infinitas  
 proposiciones q. fueron disputadas en su tiempo, y q. sus

Largueria sus tiene regaladas.  
En lo que dice de los Predicadores de estos tiempos. Confieso  
que ha de ser grande razón, porque ninguna otra avis más comuen  
avis más contraria a la doctrina de la iglesia es la que se ha de tener  
sintiendo a donde diga; visitando al pueblo en hall de  
señores o no alcance de su modo pueda eximirse de su autoridad  
tal, debiendo sacar (correctas) las determinaciones del Con  
cilio Cadoreno Segundo, que tan poco miente lo prohíbe en los  
mismos condenas o avis más, y la contradicción de los  
doctores teólogos y en tales los propios doctos y discentes  
de su avisado. De Nacho González Juan Marguez en el  
gobernador de Sigüenza. de que v. ya abrió algún papel  
bien cumplido, si no me engaño. Yo que por extracción  
de parado de las regaladas expresa con exceso de lode  
los tres virtudes, y mano y voluntad del Cielo. Ellos  
mas lastimados, que estos llamas santos, y vanos tipos  
políticos, siendo avis de sumima flagrancia y falta de virtud  
corporativa de los desyros positivos. Comodiso los rodos  
que procederían importuna segundas debilidades sunt  
grandes sanciones. A lo que dí gran remedio. Pero en mudis  
el P. que prohibiciones no basta. La prudencia. No basta  
que las yemodizas fueran, el que dura, grado non. que  
en que llaman T. PET. O. no corre la verde, nikerma  
que la mayor parte son de loda. La ambición amarrada lo plausible  
y en ningún camino les amase breve. Un predicador acorralado  
y sitiando en el pulito. Solo así puede corregirlo  
Concluye

Concluye el Vicario, con dos cosas al parecer contra  
 xias. La una es quejas de la desgracia del Conde con las  
 mismas hermanas suyas, que y lo enojaron. La otra es que  
 quieren ayuntar tribuna de la desgracia del Conde y los malos  
 sucesos. Si lo enojara desgraciado en lo mas importante  
 que es en la gracia del Señor, que quieren que sea en la  
 exención de sus dictámenes, siendo separado para  
 manos de quien no le quiere bien? Siendo así que en  
 esto segundo esta mejor ser infeliz, que culpado. Y no  
 puede escapar de uno, o de otro. Atribuir estas pa-  
 lidas apariencias divina y especial permissione de  
 los ojos de los padres, o en pensamientos. Pero como esto  
 no acuerda al Conde de la culpa, ni le puega de desgraciado.  
 Otros providencias, a lo que parece, nacen para favores  
 nuestras temporales, y asi el fiero castigo.  
 Los castigos tambien en forzoso que miren a algunas  
 culpas, sino son del Conde, desgracia suya es, que padecen  
 con sus resoluciones otras culpas ajenas. Y que lastime  
 su opinion por los delitos de otros culpados. Lo  
 mejor es perdonar de parte de la justicia divina y  
 atribuir nuestras desgracias a nuestras culpas, que  
 otras ignoradas providencias, y asi lo enseñan los

Santos?

De lo que justamente se queja es de la mala correspondencia de los hombres con el Conde Duque. A su hermano -  
les (refiere Flutaro) consiguieron ya sus amigos  
Atenienses, de quienes era amigo, y era unico amparo:  
y en medio de su persecucion cesaria, avean hecho con el  
lo que los caminantes con el arbol grande, adonde se  
acogen a defender de la tempestad, que encendendo el  
temporal riguroso, salen de su sombra alegras y lo  
pagan con pelarle las hojas, y arrancarle las ramas,  
para no sonarse con los desposos del mismo y el desafecto  
esta adverdad. Que quiso su multitud caminantes, de  
que busquen sus propias beneficencias? O vos ignorante tem-  
pestate subme, sicut sub arborem, confugitis. postquam  
vixi di exenuit, velliti protinus enter. Quantos abra-  
guen la sombra de su arbol an excedo hasta los u-  
ltimos de la fortuna? quantos se abrundefondido  
enella del agranio, de la deshonra, y del desvalimi-  
ento? Y con que tristeza el temporal. Se pagaran con  
coronarse de sus desposos, descando, quemando hogar  
que de piedra cubra. Otra senor la condicion humana  
aspiran los hombres los beneficios reunidos. Si  
alguno

alguno los quieren pagar con mejor ~~mane~~<sup>interior</sup>, les sucede lo <sup>3</sup>  
 al autor de este antídoto. De quién podemos decirlo  
 que Ciceron de Marco ~~Relio~~ <sup>Relio</sup> Orador Romano. Bonam  
sextam, sed malam sinistram habere. Esto es, exigió  
 a Marco Ciceron que defendiera infotunadamente a sus  
 aliados, bien que no mas felicidad auerrase a los otros.  
 La V. ve el poco probeto que a hecho al Conde y las  
 revoluciones que acusado esté por el. Y campanellas  
 no da sin temor eternio. Pero diuersas cosas dixó el  
 nio el segundo, escrivir a un amigo, o escrivir al pueblo  
 Aliud est amico, aliud omnis est sexibene. V. corrija  
 las faltas, que ademas esto el que las sea. y N. Peña  
C. S.

~~qui debet esse multo excedere non possit~~  
~~in virtute suae, in modo operationis, etiam cum~~  
~~modicis modis operari possit, non possit esse~~  
~~debet, sed est.~~  
~~qui debet esse multo excedere non possit~~  
~~in virtute suae, in modo operationis, etiam cum~~  
~~modicis modis operari possit, non possit esse~~  
~~debet, sed est.~~  
~~qui debet esse multo excedere non possit~~  
~~in virtute suae, in modo operationis, etiam cum~~  
~~modicis modis operari possit, non possit esse~~  
~~debet, sed est.~~  
~~qui debet esse multo excedere non possit~~  
~~in virtute suae, in modo operationis, etiam cum~~  
~~modicis modis operari possit, non possit esse~~  
~~debet, sed est.~~